

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

10071 Proyecto de Modificación del Proyecto de Reparcelación de la fase I de «Águilas Residencial».

Por resolución de la Alcaldía dictada el día 19 de agosto de 2005 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Modificación del Proyecto de Reparcelación de la fase I de «Águilas Residencial», que tiene por objeto calificar como anexo al viario una superficie de 30 m², haciendo compatible en la misma los usos de infraestructuras y dotaciones eléctricas, lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1. Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2. Recurso contencioso-administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3. Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 19 de agosto de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Blanca

9966 Aprobación convenio urbanístico.

El Pleno corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2005, aprobó el convenio urbanístico para clasificación y calificación de suelo urbanizable sectorizado, denominado «Isla Blanca», lo que se hace público en régimen de consulta por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el Art. 158 punto 3 apartado a) de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia.

Blanca, 15 de julio de 2005.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Blanca

9967 Modificación de plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de julio de 2005, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal, por lo que se procede a su publicación, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones en un plazo de 15 días a partir de la publicación del anuncio y entendiéndose definitivamente aprobada la modificación de la plantilla, si transcurrido el citado plazo no se presentan reclamaciones.

FUNCIONARIOS

3.2– Subescala Servicios Especiales

Plazas: 9

Denominación: 3.2.1.2. – Policía Local

Grupo: C

C.D.: 17

Vacantes: Una

Propiedad: Nueve

Blanca, 15 de julio de 2005.—El Alcalde.

Calasparra

9923 Aprobación definitiva Plan Parcial Industrial «Sector B» de las Normas Subsidiarias de Calasparra (Polígono Industrial).

Aprobado definitivamente por Sesión Plenaria de fecha 4 de agosto de 2005, el Plan Parcial Industrial «Sector B» de las Normas Subsidiarias de Calasparra», se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 de la Ley del Suelo en la Región de Murcia.

Calasparra, 10 de agosto de 2005.—El Alcalde en funciones, José Vélez Fernández.

Calasparra

9924 Aprobación definitiva Plan Parcial Industrial Sectores C y D de las Normas Subsidiarias de Calasparra (Polígono Industrial).

Aprobado definitivamente por Sesión Plenaria de fecha 4 de agosto de 2005, el Plan Parcial Industrial «Sectores C y D de las Normas Subsidiarias de Calasparra», se somete a información pública por